

Información Registral expedida por:

JOSE MARIA GARCIA URBANO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN ROQUE

Alameda Alfonso XI Ed.Alameda Local 3 Galería
11360 - SAN ROQUE (CADIZ)
Teléfono: 956780157
Fax: 856125261
Correo electrónico: sanroque@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA

con DNI/CIF: P2000000F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F38PT08Q8**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN ROQUE

Alameda Alfonso XI, Edif. Alameda, local 3 galería. C.P: 11360
Tfno: 956780157 Fax: 856125261

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 31/08/2023 Hora 09:00
FINCA DE SAN ROQUE N°: 2745
C.R.U.: 11012000142747

DATOS REGISTRALES

Tomo: 1207 Libro: 383 Folio: 98 Inscripción: 14

DESCRIPCION

RUSTICA: SUERTE DE TIERRA DE SECANO que formo parte del Cortijo Los Alamos, sita en el partido de Guadiaro, con una superficie de siete hectáreas, noventa y tres áreas, noventa y siete centiáreas, bajo los siguientes linderos; al norte y Oeste, con la carretera general Cadiz-Barcelona; por el Sur, con la zona marítimo terrestre; y por el Este con finca de la que se segrego con quien limita en linea recta que arrancando de la carretera mencionada y precisamente del poste Kilométrico marcado con el numero 139, hasta llegar al lindero Sur, a una distancia de trece metros de la parcela de Doña Piedad Figueroa Bermejillo.

‘ ‘ ‘ ‘
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre : **GADINORTE S.L**
C.I.F. : B20818993
Título : Compraventa
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : **mitad indivisa del pleno dominio**
Fecha Documento : 02 de febrero de 2004
Autoridad : Gregorio Isidro Martín Mayoral
Sede Autoridad : Fuengirola
562/2004.
Inscripción : 9ª
Fecha inscripción : 21/04/04
Tomo/Libro/Folio : 1207/383/202



Nombre : **GADINORTE S.L**
C.I.F. : B20818993
Título : Permuta
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Participación : **mitad indivisa en pleno dominio**
Fecha Escritura : 14 de mayo de 2012
Notario : Don Jose Ramón Retacalá Molés
Población : Málaga
Protocolo : 1722/2012.
Inscripción : 14^a
Fecha inscripción : 26/09/12
Tomo/Libro/Folio : 1207/383/98

CARGAS

HIPOTECA: HIPOTECA unilateral a favor de la Diputación Foral de Gipúzkoa, para responder de un millón cuatrocientos veintidós mil novecientos treinta y ocho euros y dos céntimos de euro, correspondiendo un millón ciento cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete euros y ochenta y seis céntimos de euro al principal de la deuda y doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos euros y dieciséis céntimos de euro a los intereses de demora devengados; más los intereses de demora que puedan generarse por el período en que la deuda permanezca suspendida calculados al tipo de interés de demora vigente en cada momento por aplicación de la normativa correspondiente, con el plazo máximo de cinco años que marca la Ley Hipotecaria y por la cuantía máxima de doscientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete euros y sesenta céntimos de euro, así como las costas y gastos que pueda generar la eventual ejecución de la garantía con el límite máximo de la cuantía que resulte de aplicar el cinco por ciento al principal de la deuda, que asciende a setenta y un mil ciento cuarenta y seis euros y noventa céntimos de euro.

La hipoteca constituida tiene un plazo de duración de veinte años.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario de San Sebastian, don Diego Maria Granados Asensio, el día uno de junio de dos mil quince. Inscrita en el libro 581, al folio 115, inscripción 15^a, de fecha veintidós de junio de dos mil quince.

ACEPTADA en virtud de oficio expedido por doña Eva María Cerrajería Emparanza, como jefa del servicio Técnico de la Diputación Foral de Gipuzkoa, con fecha cuatro de diciembre del dos mil quince. Puesta nota al margen de dicha inscripción, de fecha ocho de enero del dos mil dieciseis.

Expedida certificación de título y cargas a que se refiere el art. 688 LEC, con fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, a instancias de la Diputación Foral de Gipuzkoa, según nota al margen de dicha inscripción. Fecha nota: diecisiete de enero del año dos mil veintitrés

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho



Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de



Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN ROQUE a día treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 21101228AC5FB8F7

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

